

**ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA No. 06 DE LA JUNTA MUNICIPAL
DIA MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

- PUNTO 1:** a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.
b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05 de la Junta Municipal, de fecha 08 de Diciembre de 2021.
c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la destacada profesional Odontóloga Dra. LOURDES VIVIANA ROJAS PAREDES, por haber obtenido la Maestría en Prótesis Fija y Removible en la Universidad de Manchester-Inglaterra.
d) Presencia del Director de la Policía Municipal de Tránsito, a fin de brindar un informe referente al Plan de acción previsto para la temporada de Verano 2021-2022 en la ciudad de Encarnación.
e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

- 1) **Nota remitida por el Concejal Arq. Andrés Morel**, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares.- (Se toma nota de la comunicación y se archiva)
2) **Nota N°181/2021 remitida por el Intendente Municipal**, en respuesta a la nota N°82/2021 de la Junta Municipal, y en dicho sentido remitiendo las siguientes documentaciones: 1. Resolución Municipal N°022/2021 por la cual se dispone iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la Concesión del Servicio de Transporte en el sistema integrado de transporte de Encarnación.- 2. El Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE). 3. El Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión del Servicio Público de Transporte en el sistema integrado de Transporte de Encarnación (SITE).- 4. El Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE).
(Las documentaciones son giradas para estudio de las Comisiones de Legislación, y de Transporte y Tránsito)
3) **Nota No. 199/2021 remitida por el Intendente Municipal**, comunicando para los fines pertinentes, lo resuelto por Resolución No. 084 de fecha 14 de diciembre de 2021, que dispone DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 752 de fecha 08 de noviembre de 2021, por la cual se AUTORIZA el traslado de la funcionaria municipal Abog. Sara Rosalín Riquelme Peña, para cumplir su actividad laboral en forma permanente en las oficinas y dependiente de la Junta Municipal de Encarnación, con vigencia a partir del 10 de noviembre de 2021.
(La nota es girada para estudio de la Comisión de Legislación)
4) **Nota No. 211/2021 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales-Genuino correspondiente al ejercicio fiscal año 2021.- (La nota es girada para estudio de la Comisión de Legislación)
5) **Nota remitida por la Encargada de Despacho de la Dirección de Formación Docente, Personal Directivo y Egresados de la Promoción 1864-1870 del Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar"** invitando a participar de la Ceremonia de Graduación de los nuevos egresados, que se realizará en el patio de honor de la institución, el día lunes 20 de diciembre de 2021, a las 19:30hs.
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)
6) **Nota remitida por la Comisión Directiva de la Federación Encarnacena de Handball de Encarnación**, invitando a participar del Acto Inaugural del "Primer Campeonato Nacional de Handball U16" masculino y femenino a realizarse el día sábado 18 de diciembre a las 20:00hs en el Polideportivo San Roque de la ciudad de Encarnación.
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)
7) **Nota remitida por el Comité de Damas Luchadoras "CODALUC" del B° San Pedro Etapa 5**, invitando a participar del acto clausura del presente año lectivo, a realizarse el 17 de diciembre de 2021, a las 17:00hs, en el salón comunitario del B° San Pedro Etapa 5.- (Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)
8) **Nota remitida por el responsable de la FAZENDA de la Esperanza**, peticionando un aporte económico para solventar el costo de indumentaria para los 80 participantes de un encuentro competitivo (Gincana 2021) en varias modalidades.- (Se toma nota de la solicitud, quedando a disposición de los señores Concejales)
9) **Nota remitida por la Asociación Cuidando Ángeles**, solicitando un aporte económico para la compra de pan dulces navideños y juguetes a ser entregados a 30 niños y niñas con discapacidad de diferentes barrios de la ciudad.
(Se toma nota de la solicitud, quedando a disposición de los señores Concejales)
10) **Nota remitida por el Presidente del Consejo Consultivo de Turismo de Encarnación**, invitando a participar del acto de Ceremonia de Graduación de la Escuela Taller de Encarnación, Promociones 2020-2021 a llevarse a cabo el miércoles 22 de diciembre a las 19:30hs en el Centro Cívico Municipal de Encarnación.
(Se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los señores Concejales)

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 02/2021 de las Comisiones Permanentes de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, y de Transporte Público y Tránsito

Que recomienda: NO HACER LUGAR a la solicitud de aumento de la tarifa de pasaje del Servicio de Transporte Urbano y Suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación, solicitado por las Empresas, TRANSPORTE GUARANÍ S.A. (Ex Cooperativa de Líneas Urbanas y Suburbanas Ltda) y Virgen de Itapúa-Línea 4 - ambos con el Corredor 1; MISIÓN PARAGUAY S.A. (Ex Cooperativa Ciudad de Encarnación Ltda. Líneas 1 y 2) con el CORREDOR 2 y FELIX TOUR S.R.L, debido a la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando la ciudadanía en general a consecuencia de la Pandemia del COVID -19.

2) Dictamen N°16/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.-

Que recomienda: DEVOLVER al Intendente Municipal el Expediente N°3252/2021, presentado por los Sres. José Rodríguez y Carlos Arzamendia, Gerente de Operaciones y del Dpto. Fiduciario del BANCO ATLAS S.A., sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de Loteamiento del inmueble propiedad del FIDEIC. DE ADM. INMOB. ATLAS CUMBRES II – BANCO ATLAS S.A. (FIDUCIARIO) individualizado como Finca Matrícula No. H01/31540, con Padrón N° 4841, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-

3) Dictamen N°17/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: DEVOLVER al Intendente Municipal el Expediente N°5443/2021, presentado por los señores ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMÉNEZ, RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIMÉNEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA, sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como Finca No. 11730, con Padrón N° 10890, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-

4) Dictamen N° 18/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: DEVOLVER al Intendente Municipal el Expediente N°2491/2021, presentado por el Sr. Guillermo Brunaga Ferrari – Gerente General de INMOBILIARIA DEL ESTE S.A., sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como Finca Matrícula No. H01/44023, con Padrón N° 24.362, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú – Fracción I del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-

5) Dictamen N° 19/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: DEVOLVER al Intendente Municipal el Expediente N°3746/2020, presentado por la firma RIO BEACH S.A. URBANIZADORA Y DE EMPRENDIMIENTOS, sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como Finca No. 18.057, con Padrón N° 14.907, ubicado en el lugar denominado Itacú del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-

6) Dictamen N° 20/2021 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Que recomienda: AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la señora MIRIAM AMARILLA ISASA, para la utilización de un espacio de 9m2 (3metros de frente por 3 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al Expediente N°9503/2021, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°144/2021.-

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar para que el Director Interino de la Dirección de Salud del Hospital Pediátrico, pueda realizar un informe sobre el estado actual del Hospital Pediátrico Municipal ante la Junta Municipal.-

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

2) Minuta presentada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por el Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien disponer la reparación y puesta en condiciones de las barandas del puente que une los barrios Bernardino Caballero y San Pedro de nuestra ciudad, debido al mal estado general en que se encuentran y que ello podría ocasionar accidentes, ya que dicho puente posee un sendero peatonal.-

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

3) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el Dr. Juan Lichi

Tema: SOLICITANDO la Declaración de interés Municipal a la Gran Minga Ambiental "Encarnación Destino Seguro" que contará con la participación de diferentes estamentos como La Séptima Región Sanitaria de Itapúa, Hospital Regional de Encarnación, Cruz Roja, SENEPA, Ministerio Público, Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Universidad Nacional de Itapúa, ISPA, Policía Nacional, entre otros. La cual se llevará a cabo el día viernes 17 de diciembre en el casco urbano de la ciudad de Encarnación y tendrá como punto de partida la Pérgola Costanera San José partir de las 07:30 hs. -(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta)

4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la inquietud presentada por la Dirección de la Séptima Región Sanitaria, con relación a la cantidad de vendedores ambulantes ubicados en el acceso del Servicio de Urgencias y alrededores del Hospital Regional.-----

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de pedirle para que la Dirección de Obras públicas pueda verificar la situación del desagüe pluvial en un sector del Barrio San Roque, específicamente en la Calle Piché Domínguez casi Aquidaban.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la Abog. Zulma Memmel

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole que se modifiquen los horarios de atención al público de la Galería de Arte del CEMA, considerando que funciona en horario de oficina y hace que muchos Encarnacenos que trabajan en esos horarios y turistas no puedan acudir a ver las exposiciones.- (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la Abog. Zulma Memmel

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole que el departamento de Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente puedan apersonarse en el sector de la Costanera república del Paraguay específicamente en la zona del Barrio Pacu Cua, donde hay efluentes cloacales saliendo por el desagüe Pluvial. (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el Ing. Eduardo Rebruk

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota a la Universidad Católica Campus Itapúa, peticionando que en el marco del convenio vigente puedan remitir el trabajo final de grado "Actualización de la Ordenanza 56" Prieto - Quintana del 2016, de manera a ser utilizado como referencia para la elaboración de un Código de Edificación.

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

9) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Dr. Juan Lichi

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Ministro de Salud, peticionando la posibilidad de habilitar de manera permanente el Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias (SEME), en la ciudad de Encarnación. (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

10) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Lic. Eduardo Florentín

Tema: ELEVANDO un proyecto de ampliación de la Ordenanza N°319/2021 "Por la cual se regula la escala de multas y plazos de pago aplicables para las infracciones a la Ley N°1334/98 de Defensa al Consumidor y Usuario".- (El proyecto es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación)

11) Minuta presentada por el concejal Dra. Juan Lichi, secundada por la Dra. Gloria Arregui

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la reparación integral y puesta en condiciones del patio central del Paseo Gastronómico de nuestra ciudad (Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

12) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Lic. Nehemías Cuevas

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal a fin de elevarle la inquietud de los vecinos del Barrio Santa María de la ciudad de Encarnación ubicados entre las calles Cambyreta y Hohenau de este barrio en razón al estado de abandono en el que se encuentran varios terrenos privados

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

13) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el Lic. Nehemías Cuevas

Tema: SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, solicitándole la remisión a la Junta Municipal de las resoluciones de las licencias ambientales de la "Planta de tratamiento de efluentes cloacales" y el "Sistema de tratamiento de residuos sólidos" (Relleno sanitario de la ciudad de Encarnación).

(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)

{
PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ
Presidente Junta Municipal



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RECIBIDO Y LEÍDO EN SECRETARÍA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION
 Fecha: 14 - Dic - 2021 Hora: 10:03hs
 Firma: Cde
 Aclaración: Pamela González
 Presentado Por: Fernando Scholz
 D.I. N°: _____ **Nota N° 181/2.021.-**
 Teléfono N°: _____
Encarnación, 13 de diciembre de 2.021.-



Señor
Dr. Juan Augusto Lichi Benítez
 Presidente de la Junta Municipal
Presente.

El **Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a los demás Concejales Municipales, en contestación a la Nota de vuestro cuerpo legislativo N° 82/2.021, por cuanto se remite nuevamente, los documentos individualizados a continuación:

1. **Resolución Municipal N° 022/2021 por la cual se dispone iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la concesión del Servicio Público de Transporte en el Sistema Integrado de Transporte de Encarnación;**
2. **Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE) y autoriza el llamado a Concesión del Servicio Público de Transporte en el Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE);**
3. **Pliego de Bases y Condiciones para la CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE ENCARNACIÓN (SITE);**
4. **El Plan Maestro de Transporte del Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE).**

De igual manera se pone a su conocimiento que el gobierno municipal ha iniciado las gestiones con la Universidad Nacional de Itapúa, Universidad Católica de Itapúa, y Universidad Autónoma de Encarnación a los fines de concretar convenios específicos de cooperación con esas casas de estudio y lograr investigaciones de alto valor para el SITE (entre ellos estudio de movilidad, conteo volumen de pasajeros origen destino, ingeniería vial, análisis nivel de servicios y capacidad vial de las calles propuestas para itinerario de transporte entre otros).

Respecto a la integración de una mesa de trabajo en conjunto se manifiesta la firme voluntad de esta administración municipal en la renovación y creación de un nuevo modelo de transporte acorde a la ciudad de Encarnación, en consideración a ello se designa al Ing. Rene Miglio y al Abg. Fernando Scholz, como representantes del ejecutivo municipal, dejando abierta la posibilidad de incorporar a otros funcionarios para los efectos señalados Ut Supra.

En cuanto al punto 3° de la misiva del colegiado municipal, se hace especial a que la institución municipal se agiorna a la normativa positiva vigente y ante la falta de una ordenanza actualizada se ve limitada en el cumplimiento de sus cometidos, no obstante se intensificarán las labores de control y monitoreo que se viene realizando de manera aleatoria.

En espera de un pronto despacho y concreción a la situación existente, hace propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Carmelita Natalia Benítez B.
 Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
 Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
 RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser
 (071) 204800 - 200148
 municipalidad@encarnacion.gov.py
 www.encarnacion.gov.py



Nota N° 199.-

Encarnación, 14 de diciembre de 2021.-

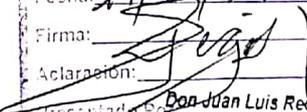
Señor
Dr. Juan Augusto Lichi Benítez
Presidente de la Junta Municipal
Presente.

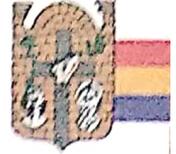
El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los Señores concejales Municipales, a efectos de poner a vuestro conocimiento, para los fines pertinentes, lo resuelto en la **Resolución N° 084 de fecha 14 de diciembre del corriente**, que dispone DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 752 de fecha 08 de noviembre de 2021 por la cual se **AUTORIZA el TRASLADO** de la funcionaria municipal **Abg. Sara Rossalin Riquelme Peña con C.I. N° 3.230.643**, para cumplir su actividad laboral en forma permanente en las oficinas y dependiente de la **JUNTA MUNICIPAL de Encarnación**, con vigencia a partir del 10 de noviembre de 2021. Se adjunta un ejemplar de la Resolución *ut supra* mencionada.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.


Abg. Carmelina Natalia Benítez B.
Secretaría General


Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: 14/12/21	Hora: 13:30
Firma: 	
Aclaración:	
Presentado por: Don Juan Luis Regis Gonzalez	
	Secretario General
	Junta Municipal de Encarnación



NOTA N° 211.-

Encarnación, 15 de diciembre de 2021.-

Señor

Dr. Juan Augusto Lichi Benítez

Presidente de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación

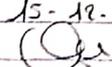
Presente:

El *Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación*, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de dicho Cuerpo Legislativo, con el objeto de remitir, para su estudio y consideración, la **Ampliación Presupuestaria - F.F. 30- Recursos Institucionales, O.F. 001 – Genuinos**, correspondiente al ejercicio 2021.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.-


Municipalidad de Encarnación
Carmen Natalia Benítez B.
Secretaría General


Municipalidad de Encarnación
Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION
Fecha: 15-12-2021 Hora: 18:12Hs.
Por: 
Pamela González
Vicente Martínez



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



*Paraguay
de la gente*

La Encargada de Despacho de la Dirección de Formación Docente, Personal Directivo y Egresados de la Promoción "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870 Afroparaguayos en la Guerra Contra la Triple Alianza Homenaje a José de Antequera y Castro; del Centro Regional de Educación de Encarnación "Gral. Patricio Escobar", tienen el honor de invitar a Usted/es a participar de la Ceremonia de Graduación de los nuevos egresados, que se realizará en el patio de honor de la institución, el día lunes 20 de diciembre, a las 19:30 horas.

Su presencia, dará realce al acto.

Encarnación, diciembre de 2021



1° CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

La Comisión Directiva de la Federación Encarnacena de Handball de Encarnación tiene el honor de invitarlo a participar del Acto Inaugural del "Primer Campeonato Nacional de Handball U16" masculino y femenino a realizarse el día sábado 18 de diciembre a las 20:00hs en el Polideportivo San Roque de la ciudad de Encarnación. Su presencia dará realce al evento.

Encarnación, diciembre de 2021


Lic. Diana Carolina Talavera de Miranda
Presidente de la FEHB

Confirmar Presencial al celular 0986456777

Encarnación, 12 de diciembre del 2021

Señores Concejales de la Junta Municipal

PRESENTE

Por la presente nos dirigimos a Ustedes, con el fin de manifestarle que somos el Comité de Damas Luchadoras CODALUC, del Barrio San Pedro Etapa 5 de la Ciudad de Encarnación, con Resolución Municipal N° 429, y que nuestro trabajo de voluntariado consiste en la realización de cursos gratis para la comunidad, nos resulta grato informar que los resultados son favorables para las familias que siguen los cursos ya que inician un emprendimiento para sus hogares.

Y, nos da gusto poder hacerle una invitación formal a la clausura del presente año, y nos honraría con su presencia, para el día 17 de Diciembre, a las 17:00hs, en el salón comunitario del Barrio San Pedro Etapa 5

Sabemos de la situación, y tendremos los protocolos sanitarios correspondientes para el evento.

Agradecemos enormemente su recibimiento Y Hacemos propicia la ocasión de saludarles cordialmente y desearles éxitos en sus funciones.

Atentamente



Natalia Jara
Presidenta CODALUC
Cel: 0986913435



Cecilia Valdez
Vice Presidenta CODALUC
Cel: 0995390164



Marisol Morinigo
Secretaria CODALUC
Cel: 0985133900

CODALUC
Comité de Damas Luchadoras
Encarnación - Paraguay

RECIBIDO Y PUESTO EN CONFORMIDAD DE	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha	13-12-2021 09:21 Hs
Por	 Pamela Erazo
Por	Natalia Jara
	1
	6986 913435

Nuestra Sra. De la Rosa Mística
RUC 80047378-7 TEL: 0983 917144
E-mail: encarnacion.m@fazenda.org.py
Barrio Carlos Winkel, Cambyreta, Itapúa, Paraguay

RECIBIDO Y PUESTO EN EL SECRETARÍA DE
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN
Cambyreta, 13 de diciembre de 2021
Fecha: 14-12-2021 Hora: 10:30 H.
Firma: 
Colaboración: Pamela Escobedo
Entregado Por: 

Oficio N°. 044/2021

Sres.: PRESIDENTE JUAN LICHY Y CONCEJALES
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN
ENCARNACIÓN - ITAPÚA

Estimados:

La Fazenda de la Esperanza, obra social y comunidad terapéutica para personas con problemas de drogas, alcohol o cualquier otra adicción, está al servicio de la comunidad con 38 años de experiencia y cuenta con más de 150 centros de ayuda esparcidos por el mundo; situada en este país con la denominación "Fazenda de la Esperanza Nuestra Señora de la Rosa Mística" en la localidad: Barrio Carlos Winkel, del municipio de Cambyreta, departamento de Itapúa, Paraguay, inscrita con el RUC n° 80047378-7, viene a través de este medio a fin de:

SOLICITAR UNA COLABORACIÓN VOLUNTARIA

Con esta ayuda se benefician directamente 80 acogidos, ya que el próximo 26 de diciembre de 2021 tendremos nuestro encuentro competitivo (Gincana 2021) en varias modalidades con participación de los chicos de la Fazenda de San Carlos situada en la Paloma - Canindeyú y la Fazenda Ntra. Sra. Del Carmen situada en Formosa - Argentina en las inmediaciones de Fazenda de la Esperanza Ntra. Sra. De la Rosa Mística situado en Cambyreta – Itapúa.

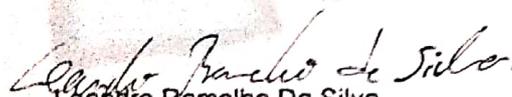
Necesitamos la suma total de 8.000.000 Gs. (ocho millones de guaraníes) que se destinarán para el pago de las 80 remeras que se van a utilizar para dicha competencia, teniendo en cuenta que estaríamos muy agradecido con cualquier aporte para poder ir sumando y completar el monto solicitado.

Cabe destacar que nos sustentamos de donaciones, ayuda de las familias que tienen condiciones financieras y la venta de productos fruto de nuestro trabajo.

Actualmente nuestra comunidad cuenta con dos casas de acogidos, una con 31 internos y otra con 12 internos; en edades entre 17 y 67 años de edad, de diferentes ciudades del país y también de Encarnación.

Seguro de una respuesta favorable, me despido deseándoles éxitos y bendiciones.

Atentamente,


Leandro Ramalho Da Silva
C.I: 8717181-Py.

Responsable de la Fazenda de la Esperanza
Nuestra Señora de la Rosa Mística

RECIBIDO Y PUESTO EN EL SECRETARÍA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION

Fecha: 14 - dic. 2021 10:55

Firma: 

Aclaración: Pamela Galeano

Presentado Por: Gloria Galeano

C.I. N°: 1

Teléfono N°: (0994) 852.565

Encarnación ,13 de diciembre de 2021 .

Señor Juan Lichi .

Pte de la Junta Municipal de Encarnación .

En representación de la Asociación Cuidando Ángeles la que suscribe la señora Gloria Galeano ,se dirige a Usted y por su intermedio a quienes correspondan con el objeto de solicitar un apoyo para un grupo de 30 niños y niñas con discapacidad de diferentes barrios ,para poder obtener pan dulce navideño y un juguete (como ser una pelota o algo similar),debido a que este año y el anterior por la situación sanitaria no hemos podido recaudar lo suficiente para obsequiarle a los niños ,pues también han pasado el año escolar con buenas calificaciones .

A continuación el listado de niños y niñas por quienes trabajamos en forma voluntaria ya desde el año 2017 .

Nº	Nombre y Apellido	Diagnostico	C.I N°
1	Marino Porfirio Espinola Galeano	Parálisis Cerebral Cuadriparesia Espástica .Baja Visión	7 397673
3	Julio Samuel Benitez Chamorro	Retraso Psicomotor	7662919
4	Ana Belén Sotelo Sotelo	Albinismo Rasgos Autistas	7174737
5	Ramona Lujan Bogado Núñez	Síndrome de Down	7603398
6	Tobías Sebastian Garay Pintos	Parálisis Cerebral Macrocefalia	7921336
7	Dulce Anahi Martinez Riquelme	Parálisis Cerebral	7619816
8	Lucas Cáceres Pedrozo	Espina Bífida	7978888
9	Josué Salvador Duarte Céspedes	Síndrome Genético de Stickler	8296185
10	Marcos Sebastián González Acosta	Espina Bífida	5816071
11	Nayeli Arami Cristaldo Cardozo	Retraso Psicomotor	7985278
12	Yamila Araceli Romero Rohring	Parálisis Cerebral	8065921
13	Pablo Irala Rivas	Parálisis Cerebral	6859632
14	Aileen Sabrina Sandoval Vera	Parálisis Cerebral	7761178
15	Jonathan David Gamarra Faria	Distrofia Muscular Tipo Duchenne	5766373
	Katherin Bianka Ziomek Gest	Ceguera Bilateral	5819813

16			
17	Alexander Moisés Rojas Ramírez	Espina Bífida	7757836
18	Josué Rojas Ramírez	Trastorno del aprendizaje	8720797
19	Giovanni Cesar Recalde Gamarra	Hipoacusia Neurosensorial Severa	6 029517
20	Marcos David López	Síndrome de Down	6977232
21	Antonia Fretes Vera	Espina Bífida	6773519
22	Thiago Javier Miranda Benítez	Parálisis Cerebral	6736602
23	Stefani Abigail Schneider Casas	Parálisis Cerebral	7852601
24	Elías Ariel Martínez Ayala	Parálisis Cerebral	7539329
25	Gabriel Agustín Gómez Martínez	Trastornos de aprendizaje	7619619
26	Fiorela Nicol González Martínez	Trastornos del aprendizaje	877437

Deseamos recordar el nacimiento del Salvador , ayudando a estos niños y deseamos hacerlo el día jueves 23 de diciembre en la casa de la señora Norma Gamarra actual vice presidenta de la Asociación ,en el barrio Bernardino Caballero sobre la calle Independencia Nacional 370 en el horario de la tarde .

Agradeciendo la atención a la situación presentada y esperando contar con una respuesta favorable , nos despedimos de Usted saludando atentamente .

Gloria Galeano
 Gloria Galeano
 Presidenta
 Telf: 0994 852565
 C.J. 2370926



Nota N° 008/2021

Encarnación, 13 de Diciembre de 2021

Señores:

Concejales Miembros - Junta Municipal de Encarnación

Por medio de la presente, el señor Diego Rafael Aquino Mercado, en su carácter de **Presidente del Consejo Consultivo de Turismo de Encarnación**, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su digno intermedio a quienes corresponda: en el marco del trabajo en conjunto entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Municipalidad de Encarnación y el Consejo Consultivo de Turismo de la ciudad de Encarnación, bajo los delimitamientos de la Escuela Taller de Encarnación, tenemos el agrado de invitar al acto de la Ceremonia de Graduación de la Escuela Taller de Encarnación, Promociones 2020 - 2021, a llevarse a cabo el miércoles 22 de diciembre del corriente, desde las 19:30hs a llevarse a cabo en el Centro Cívico Municipal de Encarnación

Desde el Consejo Consultivo de Turismo, el plantel de la Escuela Taller y egresados será un honor contar con su participación en tan emotivo acto, en el mismo serán condecorados un total de 120 alumnos de los diferentes talleres impartidos en la institución.

Sin más que agregar y con la estima de siempre, nos despedimos muy atentamente

Abog. Diego Rafael Aquino
Presidente
Consejo Consultivo de Turismo

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	14/12/21 13:20
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclaración:	Constans Dorrios
Presentado Por:	Diego Aquino.
C.I. N°:	
Teléfono N°:	

Encarnación, 14 de Diciembre de 2021

DICTAMEN N° 02/2021

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestras Comisiones Permanentes de Legislación, de Hacienda y Presupuesto, y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la nota presentada por las Empresas: TRANSPORTE GUARANÍ S.A. (Ex Cooperativa de Líneas Urbanas y Suburbanas Ltda) y Virgen de Itapúa-Línea 4 - ambos con el Corredor 1; MISIÓN PARAGUAY S.A. (Ex Cooperativa Ciudad de Encarnación Ltda. Líneas 1 y 2) con el CORREDOR 2 y FELIX TOUR S.R.L., peticionando se realice el análisis pertinente sobre la posibilidad de establecer en forma provisional el aumento de la tarifa del pasaje, hasta tanto se defina el monto de la tarifa técnica, cuyo estudio fuera puesta a consideración de la Intendencia y la Junta Municipal, dice:

Que, los miembros de estas Comisiones luego de haber mantenido una reunión conjunta con los representantes de las Empresas recurrentes, quienes han presentado sus inquietudes con relación al estado crítico de la situación financiera por la que se encuentran atravesando por el incremento del precio del combustible y otros que hacen al funcionamiento de las unidades del transporte, consideran que por el momento y teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que se encuentra atravesando la ciudadanía en general, a consecuencia de la Pandemia del COVID -19, no es oportuno establecer el aumento del costo del pasaje en nuestra ciudad, por el hecho de que afectará considerablemente en la economía de los usuarios del servicio de transporte público, que en su mayoría son trabajadores residentes en los distintos barrios de nuestro distrito, con limitados ingresos económicos, ocasionando un importante impacto negativo en sus gastos diarios.

Que, al respecto cabe señalar, que de acuerdo a informaciones recibidas de parte de los representantes de las Empresas de transporte, se encuentra vigente la Resolución N° 1.648/2021 de fecha 23 de junio de 2021, por la cual se **AUTORIZO** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a disponer el otorgamiento de un subsidio del Municipio a favor de los usuarios, consistente en la provisión de combustible del contrato municipal vigente, del tipo Gasoil-Diésel Común, a las Empresas que realizan el servicio de transporte urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación Empresa; y a la fecha la municipalidad solo ha cumplido realizando la provisión de combustible correspondiente a dos meses, adeudando aún lo restante, y sería conveniente seguir otorgando dicho subsidio, de manera a mantener el precio del pasaje al valor actual.

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **NO HACER LUGAR** a la solicitud de aumento de la tarifa de pasaje del Servicio de Transporte Urbano y Suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación, solicitado por la Empresa de Transporte **MISIÓN GUARANÍ S.A** (Ex Cooperativa de Líneas Urbanas y Suburbanas Ltda.- Línea 3) y Cooperativa **Virgen de Itacua-Línea 4**, ambos con el **Corredor "1"**, Empresa de Transporte **MISION PARAGUAY S.A** (Ex Cooperativa Ciudad de Encarnación Limitada Línea 1 y 2) y Empresa **Félix Tour S.R.L.- Corredor 2**, de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente dictamen.

2) **REMITIR** nota al Señor Intendente Municipal, solicitando se implementen las medidas necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 1.648/2021 de fecha 23 de junio de 2021, que dispone en su **Art. 1°)** **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a disponer el otorgamiento de un subsidio del Municipio a favor de los usuarios, consistente en la provisión de combustible del contrato municipal vigente, del tipo Gasoil-Diésel Común, a favor de las Empresas que realizan el servicio de transporte urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación: Empresa de Transporte **MISIÓN GUARANÍ S.A** (Ex Cooperativa de Líneas Urbanas y Suburbanas Ltda.- Línea 3 y Virgen de Itacua-Línea 4, ambos con el **Corredor "1"**, Empresa de Transporte **MISION PARAGUAY S.A** (Ex Cooperativa Ciudad de Encarnación Limitada Línea 1 y 2) y **Feliz Tour S.R.L.- Corredor 2**, por un monto de guaraníes seiscientos (Gs. 600) por litro, por el total de litros que manifestaron las empresas como consumo, que asciende a sesenta mil litros (Lts 60.000) mensuales, que equivaldría a un subsidio temporal y extraordinario de Gs. 36.000.000 (Treinta y seis millones de guaraníes), en consumo de combustible, que correspondería en la carga de aproximadamente siete mil (7.000) litros mensuales, hasta el mes de Diciembre de 2021 o mientras exista disponibilidad presupuestaria y económica.

3) **REMITIR** notas a las diferentes Empresas que realizan el servicio de transporte urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación, requiriéndoles que una vez recibido el subsidio por parte del municipio, deberán cumplir con todas las reglamentaciones vigentes, en lo que respecto a los horarios y frecuencia establecidas en las Ordenanzas respectivas.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. **DIEGO AQUINO MERCADO**
Pte. Comisión de Legislación

Lic. **EDUARDO FLORENTIN BOLF**
Pte. Comisión de Hacienda

Abog. **FREDY ORTEGA ULLON**
Pte. Comisión de Transporte Público y Tránsito

MIEMBROS

Lic. **Eduardo Florentín Bolf.**

Arq. **Andrés Morel**

Abog. **Miriam Zulma Memmel**

Abog. **Carlos Marino Fernández**

Dra **Gloria Arregui**

Arq. **Keiji Guillermo Ishibashi**

Lic. **Natalia Enciso de Oreggioni**

Ing. **Eduardo Rebruk**

DICTAMEN N° 16/2021

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3252/2021 presentado por los Sres. **José Rodríguez y Carlos Arzamendia, Gerente de Operaciones y del Dpto. Fiduciario del BANCO ATLAS S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 035/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble propiedad del FIDEIC. DE ADM. INMOB. ATLAS CUMBRES II – BANCO ATLAS S.A. (FIDUCIARIO) individualizado como **Finca Matrícula No. H01/31540, con Padrón N° 4841**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°3252/2021, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal.-----
Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°3252/2021, presentado por los Sres. **José Rodríguez y Carlos Arzamendia, Gerente de Operaciones y del Dpto. Fiduciario del BANCO ATLAS S.A.**, sobre solicitud de aprobación forma Definitiva de **Loteamiento** del inmueble propiedad del FIDEIC. DE ADM. INMOB. ATLAS CUMBRES II – BANCO ATLAS S.A. (FIDUCIARIO) individualizado como **Finca Matrícula No. H01/31540, con Padrón N° 4841**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-----

2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°3252/2021, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N° 17/2021

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5443/2021 presentado por los señores **ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMÉNEZ, RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIMÉNEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 036/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11730, con Padrón N° 10890**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°5443/2021, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°5443/2021, presentado por los señores **ALCIDES BENJAMÍN LÓPEZ GIMÉNEZ, RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIMÉNEZ y VANESA FREDELINDA LÓPEZ DE ACOSTA**, sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 11730, con Padrón N° 10890**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-----

2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°5443/2021, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N° 18/2021

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2491/2021 presentado por el Sr. **Guillermo Brunaga Ferrari – Gerente General de INMOBILIARIA DEL ESTE S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 038/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/44023, con Padrón N° 24.362**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú – Fracción I del Distrito de Encarnación, dice:-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°2491/2021, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°2491/2021, presentado por el Sr. **Guillermo Brunaga Ferrari – Gerente General de INMOBILIARIA DEL ESTE S.A.**, sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/44023, con Padrón N° 24.362**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú – Fracción I del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-----

2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°2491/2021, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

DICTAMEN N° 19/2021

**SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO:**

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3746/2020 presentado por la firma **RIO BEACH S.A. URBANIZADORA Y DE EMPRENDIMIENTOS** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 064/2021, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 18.057, con Padrón N° 14.907**, ubicado en el lugar denominado Itacuí del Distrito de Encarnación, dice;-----

Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, han verificado que al Expediente no se acompañan los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", motivo por el cual se considera necesario DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Expediente N°3746/2020, a fin de que se requiera al propietario la presentación de los proyectos correspondientes, para que posteriormente sea remitido para estudio y consideración de este Concejo Municipal.-----

Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) **DEVOLVER** al Intendente Municipal el Expediente N°3746/2020, presentado por la firma **RIO BEACH S.A. URBANIZADORA Y DE EMPRENDIMIENTOS**, sobre solicitud de Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 18.057, con Padrón N° 14.907**, ubicado en el lugar denominado Itacuí del Distrito de Encarnación, a fin de que se acompañen al mismo los proyectos de infraestructuras públicas requeridas en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN", y posteriormente sea remitido a este Concejo Municipal para su correspondiente estudio y consideración.-----

2) **REMITIR** nota a la Intendencia, devolviendo el Expediente N°3746/2020, conforme a lo señalado precedentemente.-----

Es nuestro Dictamen.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIÁS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 14 de Diciembre del 2021.-

DICTAMEN N° 20/2021

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO:

Vuestra Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9503/2021 presentado por la Señora **MIRIAN AMARILLA ISASA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 144/2021 en fecha 09 de diciembre de 2021, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal en inmediaciones de la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen, para la instalación de un puesto de venta de preparos de tereré, durante la temporada de verano 2021-2022, dice:-----

Que, la recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente para el usufructo de un espacio de 3 x 3 metros, sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen de nuestra ciudad, dicho espacio sería destinado a la explotación y venta de preparos de tereré, durante la temporada de verano correspondiente al 2021/2022.-----

Que, el memorándum de la Dirección Municipal de Planificación expresa: "...En atención a lo solicitado por la Sra. Mirian Amarilla Isasa, sobre solicitud de permiso para el uso de espacio municipal en la Manzana 65 sobre la calle Antequera e/Curupayty y Monseñor Wiessen por la temporada de verano 2021-2022 para la venta de tereré, esta Dirección sugiere su autorización para un espacio de 3.00 x 3.00, el puesto a ser instalado corresponderá a la imagen de la casilla que se adjunta en la nota de la recurrente, no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la Instalación".-----

Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente".-----

Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) AUTORIZAR al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la señora **MIRIAN AMARILLA ISASA**, para la utilización de un espacio de 9m2 (3metros de frente por 3 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo al Expediente N°9503/2021, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°144/2021.-----

2) ESTABLECER que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N°121/2017.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES
Secretario de la Comisión

Arq. ANDRES MOREL FRETES
Presidente de la Comisión

MIEMBROS

Lic. NEHEMIAS CUEVAS

Ing. EDUARDO REBRUK

Dra. GLORIA ARREGUI

Encarnación, 14 de diciembre de 2021.-

MINUTA

Señores

Miembros del Concejo

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar la presencia del Director Interino de la Dirección de Salud del Hospital Pediátrico, para realizar un informe sobre el estado actual del Hospital Pediátrico Municipal.-----

El motivo obedece primordialmente a las diferentes inquietudes ciudadanas recibidas respecto al funcionamiento del Hospital y a fin de colaborar para una mejor calidad en el servicio que brinda el Hospital Pediátrico a la comunidad encarnacena, por ello se hace necesario recibir informes generales al respecto.-----

Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal, solicitando autorizar la presencia del Director Interino de la Dirección de Salud del Hospital Pediátrico Municipal, para el tratamiento del citado tema en plenaria de este Concejo Municipal para el día miércoles 22 de Diciembre de 2021.-----

SALVO MEJOR PARECER.-----

**Abog. Diego Aquino
Concejal Municipal**

**Secunda: Dra. Gloria Arregui
Concejal Municipal**

Encarnación, 14 de diciembre de 2021

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO.-

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionarle tenga a bien disponer la reparación y puesta en condiciones de las barandas del puente que une los barrios Bernardino Caballero y San Pedro de nuestra ciudad, debido al mal estado general en que se encuentran y que ello podría ocasionar accidentes, ya que dicho puente posee un sendero peatonal.-----

Que, el pedido obedece a que dicho puente es uno de los más transitados ya que une el casco urbano de nuestra ciudad, con uno de los barrios más poblados como lo es San Pedro; por lo que a fin de evitar accidentes en la zona, consideramos sumamente necesario que la Municipalidad de Encarnación por medio de la Dirección de Obras, pueda proceder a la reparación de las barandas protectoras que se encuentran a los lados de dicho puente.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, petitionándole lo precedentemente expuesto.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Lic. NEHEMÍAS CUEVAS
Concejal Municipal

Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal

Encarnación, 13 de diciembre de 2021

No MINUTA
SEÑORES

MIEMBROS DEL CONSEJO. –

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Consejo Municipal, a los efectos desolicitar la Declaración de interés Municipal a la Gran Minga Ambiental “Encarnación Destino Seguro” que contará con la participación de diferentes estamentos como La Séptima Región Sanitaria de Itapúa, Hospital Regional de Encarnación, Cruz Roja, SENEPA, Ministerio Público, Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Universidad Nacional de Itapúa, ISPA, Policía Nacional, entre otros. La cual se llevará a cabo el día viernes 17 de diciembre en el casco urbano de la ciudad de Encarnación y tendrá como punto de partida la Pérgola Costanera San José partir de las 07:30 hs. -----

Que, específicamente, este pedido obedece a la importancia de impulsar y apoyar este tipo de actividades que tienen el objetivo de sensibilizar a la comunidad a favor de un ambiente más saludable, reducir la tenencia de recipientes inservibles en los domicilios, educar sobre la reducción en la producción de basura y la tenencia de criaderos potenciales de mosquitos transmisores del Dengue y otras enfermedades. -----

Además solicitar se provea una nota al Ejecutivo Municipal para solicitar la provisión de: Bolsas de 200 litros, Personal y Camiones recolectores de Áreas verdes y Espacios Públicos y del Área de Recolección de Residuos para la posterior recolección de basura, así como también un bus para traslado del equipo; en razón de dar soporte y acompañamiento al trabajo que se estará realizando durante la jornada. -----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice conceder el apoyo y la Declaración de Interés Municipal a la actividad en razón lo señalado precedentemente. -----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONSEJO

Dra. GLORIA ARREGUI
Concejal Municipal

Secundada: Dr. JUAN DICHI
Concejal Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARÍA	
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: 14-12-2021	Hora: 10:08hs
Por:	
Declaración: Pamela Comden	
Presentado Por:	
C.I. N°:	
Teléfono N°:	

Encarnación, 14 de diciembre de 2021.-

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la inquietud presentada por la Dirección de la Séptima Región Sanitaria, con relación a la cantidad de vendedores ambulantes ubicados en el entorno del Hospital Regional, especialmente en el acceso al servicio de urgencia, lo que ocasiona múltiples inconvenientes, especialmente a los vehículos de emergencia que llegan al nosocomio, como asimismo a los acompañantes de los pacientes.-----

Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionar para que por medio de la Dirección que corresponda se realice la verificación de la situación planteada por la Dirección del citado nosocomio, prohibiendo la instalación de puestos de ventas de vendedores fijos y ambulantes en todo el sector de los diferentes accesos al Hospital Regional, especialmente al acceso al servicio de urgencias; ordenando el sector de modo a permitir el normal desplazamiento de las personas que acuden al lugar.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO



Abg. Carlos Marino Fernández
Concejal Municipal

Secundada: Dra. Gloria Arregui Martínez
Concejal Municipal

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

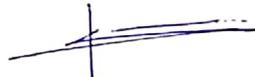
MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se envíe una nota al señor Intendente peticionando que el departamento de obras públicas pueda verificar la situación del desagüe pluvial en un sector del Barrio San Roque, específicamente en la Calle Piché Domínguez casi Aquidaban y su continuación hacia el Oeste.

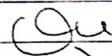
El pedido obedece a constantes reclamos que recibimos en los días de lluvia y a reclamos reiterados por parte de los vecinos por medio de notas a la Municipalidad.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a intendencia.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO


Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal

Secunda: Ing. EDUARDO REBRUK
Concejal Municipal

RECIBI	Arq. KEIJI ISHIBASHI
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha:	15-12-2021 11:24hs
Firma:	
Referencia:	Pamela González
Presentado Por:	
Fecha:	
Teléfono N°:	

Encarnación 15 de diciembre de 2021

**MINUTA
SEÑORAS Y SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO**

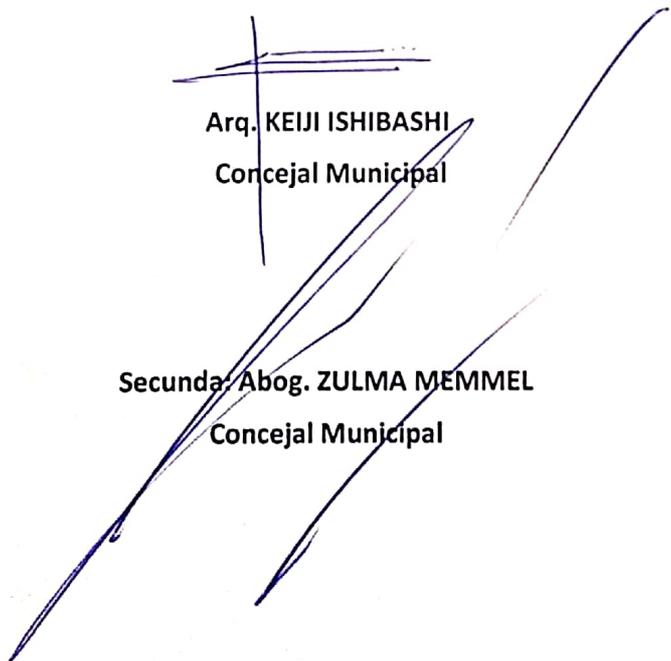
Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se envíe una nota al señor Intendente con la petición de que se modifiquen los horarios de atención al público de la Galería de Arte del CEMA.

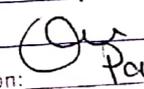
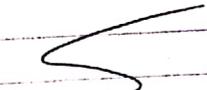
El pedido obedece a que dicha galería funciona en horario de oficina y hace que muchos Encarnacenos que trabajan en esos horarios no puedan acudir a ver las exposiciones, siendo uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Sustentable el de volver accesible el arte y la cultura para todas y todos.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a intendencia.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO


Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal


Secunda Abog. ZULMA MEMMEL
Concejal Municipal

RECIBIDO Y PUESTO EN SECRETARIA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION
Fecha: 15-12-2021. Hora: 11:24hs
Firma: 
Aclaración: Pamela González
Presentado Por: 
C.I. Nº: 
Teléfono Nº: 

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se envíe una nota al señor Intendente peticionando que el Director de Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente realicen un control en el sector de la Costanera república del Paraguay entre Paso Carreta y Boy Scout del Paraguay en la zona del Barrio Pacu Cua, donde hay efluentes cloacales saliendo por el desagüe pluvial y, evidentemente viene de la parte alta de esa microcuenca, situación inaceptable considerando que somos una ciudad turística que depende de los recursos hídricos para su desarrollo socio económico.

El pedido obedece al reclamo de transeúntes que utilizan la costanera para sus caminatas, se recomienda así mismo que se solicite a la EBY una solución definitiva para éste y otros sectores con problemas similares, considerando que el embalse es parte de la represa y el mantenimiento de su calidad ambiental es obligación de dicha institución.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a intendencia.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

~~Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal~~

~~Secunda: Abog. ZULMA MEMMEL
Concejal Municipal~~

RECIBIDO Y P.O.	DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION	
Fecha: 15. 12. 2021	Hora: 11:24h
Firma: 	
Aclaración: Pamela González	
Presentado Por:	
C.I. N°:	
Telefono N°:	

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se envíe una nota a la Universidad Católica Campus Itapúa, peticionando que en el marco del convenio vigente puedan remitir el Trabajo Final de Grado "Actualización de la Ordenanza 56" Prieto - Quintana del 2016, de manera a ser utilizado como referencia para la elaboración de un Código de Edificación.

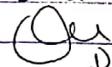
El pedido obedece a la imperiosa necesidad de reglamentar lo establecido y aprobado del Plan de Desarrollo Sustentable en el punto 3.12 en cuanto a Consideraciones Bioclimáticas y el punto 7.6 en cuanto a Medidas de Seguridad, referentes a la forma en la que se construyen los edificios en la ciudad ante el auge de edificaciones en altura que generan impactos y molestias en los vecinos sin que se tenga una normativa integral sobre procesos de obras y medidas de seguridad.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota a intendencia.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO


Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal

Secunda: Abog. ZULMA MEMMEL
Concejal Municipal

RECIBIDO POR
JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION
Fecha: 15-12-2021 11:24/21
Firma: 
Aclaración: Pamela Bonaluz
Presentado Por: 
C.I. N°:
Teléfono N°:

Encarnación, 14 de diciembre de 2021.-

MINUTA

Señores
Miembros del Concejo

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar remitir nota al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de elevar la inquietud ciudadana y de las autoridades municipales respecto a la necesidad de implementar medidas para el fortalecimiento del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME), en la ciudad de Encarnación.-----

Este pedido obedece a la importancia de contar con mayor cobertura y de manera permanente el Servicio, considerando que el mismo hace posible una mayor y mejor respuesta a la ciudadanía ante casos de emergencias y urgencias. Por primera vez en la historia de la Salud Pública, el SEME ingresó al estándar de cobertura internacional requerido por la OPS/OMS, en este sentido estas ambulancias son las más avanzadas y mejor equipadas de la región. En el caso de ser factible dicho pedido, pueda instalarse el cuartel con todo el equipamiento necesario en el Hospital Regional de la ciudad de Encarnación o en su caso realizar las gestiones ante la Entidad Binacional Yacyreta a fin de solicitar construir dicho cuartel en algún espacio de dominio de la Entidad.-----

Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a los fundamentos expuestos.-----

SALVO MEJOR PARECER.-----

Abg. Diego Aquino
Concejal Municipal



Secunda: Dr. Juan Augusto Lichi
Concejal Municipal

Encarnación, 14 de diciembre de 2021

MINUTA

SEÑORES
MIEMBROS DEL CONCEJO.-

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de ampliación de la **Ordenanza N°319/2021 “Por la cual se regula la escala de multas y plazos de pago aplicables para las infracciones a la Ley N°1334/98 de Defensa al Consumidor y Usuario”**.-----

Que, específicamente lo que se pretende incorporar es la obligatoriedad de colocar en los locales comerciales, de un cartel indicador que contenga el número telefónico de la Oficina de Defensa al Consumidor, que sirva para que los consumidores y usuarios que se vean afectados por alguna circunstancia pueda recurrir para presentar su denuncia o queja, directamente ante los funcionarios de dicha oficina y así resguarden sus eventuales derechos.-----

Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Abg. DIEGO AQUINO MERCADO
Concejal Municipal

Secunda: Lic. EDUARDO FLORENTÍN
Concejal Municipal

Encarnación, 14 de diciembre de 2021

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO.-

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevarle diversas inquietudes referentes al patio central del Paseo Gastronómico de nuestra ciudad:

1. Solicitar en primer lugar, para que por medio de las Direcciones de Obras y de Espacios Públicos y Áreas Verdes se realice un mejoramiento integral del lugar, específicamente en lo que respecta a la jardinería y reparación del sendero que se encuentran en malas condiciones, con baldosas sueltas, tapas de desagües rotas, y malezas que dan una mala imagen a la zona.-
2. En el mismo sentido peticionarle, para que por medio del Departamento que corresponda, se solicite a los arrendatarios del Paseo Gastronómico, que mejoren la realización de la disposición final de sus residuos en contenedores, de manera ordenada; y que este requerimiento se verifique constantemente por parte de la Municipalidad, a fin de mantener la zona ordenada y limpia.-----

Que, el pedido obedece a que dicho sector actualmente se encuentra en muy mal estado, con malezas, baldosas sueltas, falta de iluminación, tapas de desagües rotos, etc. lo que da una muy mala imagen a este lugar que es sumamente concurrido por turistas, y que bien podría ser aprovechado para realización de actividades culturales por parte del municipio, motivo por el cual consideramos necesario se realice una intervención urgente en el sector, a fin de mejorar integralmente su imagen.-----

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO



Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENÍTEZ
Concejal Municipal

Secunda: Dra. GLORIA ARREGUI
Concejal Municipal

(12)

Encarnación, 30 de noviembre de 2021

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO, –

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal a fin de elevarle la inquietud de los vecinos del Barrio Santa María de la ciudad de Encarnación ubicados entre las calles Cambyreta y Hohenau de este barrio en razón al estado de abandono en el que se encuentran varios terrenos privados.

Este pedido obedece en forma especial a la lucha contra el dengue que estamos iniciando, problema que afrontamos año tras año con muchas familias afectadas en toda la ciudad y el país, y también a un tema no menos importante como lo es la seguridad ya que el lugar es utilizado muchas veces como aguantadero de delincuentes y personas adictas.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal.-----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Ing. Agr. EDUARDO REBRUK STOLARUK
Concejal Municipal

Secunda: Lic. NEHEMÍAS CUEVAS
Concejal Municipal

Encarnación, 30 de noviembre de 2021

MINUTA

SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO. –

Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal solicitándole la remisión a la Junta Municipal de las resoluciones de las licencias ambientales de la “Planta de tratamiento de efluentes cloacales” y el “Sistema de tratamiento de residuos sólidos” (Relleno sanitario de la ciudad de Encarnación).

Este pedido se fundamenta, en la importancia del manejo y el cuidado ambiental en la ciudad de Encarnación en todos sus ámbitos y el conocimiento del estado en el que se encuentran las documentaciones legales por parte de este colegiado.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, solicitándole la remisión a la Junta Municipal de las resoluciones de las licencias ambientales de la “Planta de tratamiento de efluentes cloacales” y el “Sistema de tratamiento de residuos sólidos” -----

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Ing. Agr. EDUARDO REBRUK STOLARUK
Concejal Municipal

Secunda: Lic. NEHEMÍAS CUEVAS
Concejal Municipal